

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-07 DE 2014**

OBJETO: Prestar el Servicio de Segunda Auditoría de seguimiento para el destino turístico de Puerto Nariño- Amazonas, frente a la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible NTS-TS 001 "Destinos Turísticos de Colombia, requisitos de sostenibilidad".

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR**CONSIDERANDO**

PRIMERO: Que el FONDO NACIONAL DEL TURISMO, el día treinta y uno (31) de enero de 2014, publicó en la página web de la entidad las condiciones generales y particulares de la invitación abierta a presentar ofertas FNT- 07 de 2014.

SEGUNDO: Que dentro de los términos fijados en el cronograma del proceso de selección No. FNT 07 de 2014 se recibió la siguiente propuesta:

No.	PROPONENTE
1	COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA

TERCERO: Que el Comité de evaluación del FONDO NACIONAL DEL TURISMO, procedió a evaluar los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico.

CUARTO: Que la propuesta presentada por la COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA, quedó habilitada jurídica y técnicamente y por ende, el Comité Técnico Evaluador recomendó la contratación con el mencionado proponente.

QUINTO: Que de conformidad a lo establecido en los términos de referencia y conforme el resultado de la evaluación jurídica y técnica se procede a seleccionar el proponente con el cual se suscribirá el contrato.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo - FONTUR.

DECIDE:

PRIMERO. Seleccionar y adjudicar el contrato al proponente **COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA** con NIT.830 040274-3 para la ejecución del contrato cuyo objeto será **Prestar el Servicio de Segunda Auditoría de seguimiento para el destino turístico de Puerto Nariño- Amazonas, frente a la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible NTS-TS 001 "Destinos Turísticos de Colombia, requisitos de sostenibilidad"**.

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-07 DE 2014

SEGUNDO. Que para la suscripción del contrato se comunicará la decisión a ALFREDO ANIBAL GARCÍA, identificado con cédula de extranjería No.299137, quien actúa como representante legal de COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA.

TERCERO. El presente documento se publica en el sitio web de la entidad www.fontur.com.co

Dado en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de febrero de 2014.

(Original firmado en carpeta)

MARIO FEDERICO PINEDO MENDEZ
Gerente General

Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo FONTUR

Proyectó: Carolina Miranda Escandón
Revisó: Paola Alejandra Santos Villanueva.